

## MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FORMATO PROGRAMA ANUAL DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-E-220-71

Versión: 3

Objetivo del programa	Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
Alcance del programa	Las actividades sobre la elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a los planes de institucionales entre otras actividades.
Criterios	Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.  1. Que en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.  2. Que la Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.  3. Que mediante los Decretos 1499 y 648 /2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno.  4. Que el Decreto 567 de 2013, especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno, con las responsabilidades de Asesorar a la Administración en materia de Control Interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.
Recursos	Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y cuando se requiera personal idóneo externo o de otras áreas o grupos de trabajo. Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la entidad. Financieros: Presupuesto asignado para la vigencia (capacitación y viáticos – Oficina de Control Interno).
Riesgos del programa de auditoría	<ol> <li>No disponer del tiempo suficiente para desarrollar el programa de auditoría y/o para llevarlas a cabo</li> <li>Negativa por parte de los responsables del proceso frente al rol auditor de los funcionarios que pertenecen a dichas áreas por ausencia en los tiempos de auditoría</li> <li>Directrices administrativas que afecten los recursos para el desarrollo de la auditoría</li> </ol>

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable del proceso auditado
AUDITORÍA PROGRAMADA													
CADENA PRESUPUESTAL, TESORERIA Y CONTABLE			16						26				
GERENCIAS DEPARTAMENTALES									7			7	
PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS / EXTERNOS													
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	20					23			4				
INFORMES DE LEY													
ENCUENSTA MODELO ESTANDAR DE CONROL INTERNO- DAFP		12											
RENDICION DE CUENTA AGR – SIREL –FORMATO 33		14											
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO	21				21				21				
INFORMES SOBRE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN													
INFORME DE GESTIÓN ASESORIA DE CONTROL INTERNO	10				11				10				
INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO		14		14			14			15			
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE		28											
INFORME CAMARA DE REPRESENTANTES			27										
INFORME PQRDS : PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	17						17						
INFORME DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN LITIGIOSA — APLICATIVO EKOGUI		14						13					
INFORME DERECHOS DE AUTOR	24												
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	15				15				15				
INFORME SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA			15										
INFORME SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PUBLICO -"SIGEP"	28	26	26	27	27	25	27	27	25	25	26	26	21
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	30												
SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES													
INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	15											-	

INFORME SEGUIMIENTO ACUERDOS DE GESTIÓN GERENTES PÚBLICOS													29		
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS POR PROCESO		15													
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CENTRO MÉDICO											13	24			
INFORME SEGUIMIENTO SECOP					22					22					
INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN		24						24							
ARQUEOS DE CAJAS MENORES															
ASISTENCIA /PARTICIPACIÓN EN COMITÉS															
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO															
COMITÉ DIRECTIVO															
COMITÉ SICME															
POR INVITACIÓN A OTROS COMITES															
ACOMPAÑAMIENTO - ASESORIA															
ENLACE ENTES EXTERNOS															
ENLACE AUDITORIA EXTERNA- Auditoría general de la republica															
Elaboró:	Firma:			Aprobó:		Fecha:									
Elaboro:	Asesora de Control Interno			Apr	UDU.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno									
Elaboró:			Revisó:							Aprobó: Comité SICME					
Oficina de Control Interno			Grupo de Planeación						Fecha: 03 de diciembre de 2019						